

Informe Secretarial: Le informo señora Jueza que a la fecha no fue posible notificar al abogado nombrado para el amparo de pobreza. En la fecha 4 de diciembre de 2023, paso a despacho de la señora jueza para proveer.

Beatriz Taborda
Oficial Mayor



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, DICIEMBRE CUATRO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Radicado:	05001-40-03-005-2016-01174-00
Demandantes:	Leonel Acevedo Miranda y Jakeline Ortiz Zea
Demandado:	Martha María Barrera Muñoz y Otros.
Proceso:	Verbal - Declaración de Pertenencia.
Decisión:	Reemplaza Apoderado Nombrado en Amparo de Pobreza.

Conforme a lo informado, procede este Despacho a remplazar al auxiliar de la justicia designado como abogado en amparo de pobreza, y en su lugar se designa como apoderada judicial de la señora MARTHA MARIA BECERRA MUÑOZ amparada en pobreza, a la Doctora **ESPERANZA DE LOURDES AGUDELO GALEANO**, que se localiza en la siguiente dirección electrónica: esperanzaagudelo@yahoo.com, teléfonos 2606763 y 3108373577.

Por la Secretaría del Despacho notifíquese la designación a la nueva auxiliar de la justicia junto con el auto que concedió el amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

SOMIA PATRICIA MEJÍA.